

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Baraya, departamento del Huila.

En las instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal – Sala del Concejo Municipal, en el municipio de Baraya, Departamento de Huila, el día viernes quince (15) de octubre de 2021 a las nueve (09:00) am, se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión N° LFT-15041 convocada mediante auto GCM No. 00175 del 14 de septiembre de 2021.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside el Ingeniero José Carlos Tirado Vives

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la alcaldía del Municipio de Baraya, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1- INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Municipio de Baraya

2- INTRODUCCIÓN:

El Ingeniero José Carlos Tirado Vides saluda a los asistentes en nombre del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Prieto Durán y da inicio a la Audiencia Pública Informativa y Participación de Terceros en el municipio de Íquira.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción.

3- PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

La Abogada Karen Milena Mayorca Hernández continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Luego la psicóloga María Angélica Ramírez Celis socializa el Plan de Gestión Social (PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo. También expone el proyecto de Mujer Minera como herramienta para fortalecer el rol y la participación de las mujeres en las actividades mineras, además del tema de reconversión laboral que tiene por objetivo identificar posibilidades productivas y laborales en respuesta al futuro cierre y abandono de las actividades mineras en un área de influencia.

Nuevamente el Ingeniero José Carlos Vides Tirado presenta la única propuesta viabilizada con sus particularidades expuestas a continuación:

4- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de las personas inscritas

- Maritza Amaya: se presenta como Auxiliar de la Personería Municipal y quisiera saber sobre el impacto ambiental que generaría la solicitud expuesta, ya que el municipio se surte del agua que llega de la quebrada La Nutria, que nace en las veredas y si esto se tiene en cuenta dentro del estudio realizado por la ANM.
- Hermídes Rivas: interviene como Presidente del Concejo Municipal presentando excusas por llegar tarde a la reunión alegando un inconveniente previo, agradece la invitación y exalta la claridad de la información presentada; refiere que Baraya no tiene relaciones mineras a excepción del petróleo, refiere que la explotación que se da en el municipio es de materia de cantera o recebo e indaga si las personas que deseen solicitar permiso para extraer este material deben realizar el mismo proceso presentado y si también deben cumplir con la parte social, y además solicita conocer en qué parte del proceso se encuentra la solicitud presentada y porque ha tomado tanto tiempo si se solicitó desde el año 2010.

Réplica de los miembros de la mesa principal

Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas en la Audiencia, el Ingeniero Jose Carlos Tirado Vides expone lo siguiente:

- Frente a la intervención de la Sra. Amaya, el Ingeniero menciona que se desconoce qué impacto podría generar este proyecto, ya que en principio es apenas un interés por parte del proponente para la realización de actividades mineras en un espacio determinado, y porque este estudio se concluirá finalizando la etapa de exploración; y en ese momento el proponente pone a consideración de la autoridad ambiental si las actividades en ese espacio pueden generar una afectación a los ecosistemas. Si está cerca de afectar agua o bosques la Corporación puede negar o no el otorgamiento de la licencia ambiental. Hace un paréntesis mencionando que el hecho de otorgar un contrato de concesión no quiere decir que necesariamente culmine con el desarrollo de un proyecto minero, expone que el proponente evaluará si el mineral solicitado cuenta con la calidad y cantidad considerables para avanzar en el proyecto minero.
- Ante la intervención realizada por el Presidente del Concejo, el Ingeniero Tirado explica nuevamente el proceso de solicitud para persona natural o jurídica indicando que inicia a través de la Plataforma de ANNA Minería, para comprar el Pin por el valor de un (1) salario mínimo legal vigente; luego se procede a presentar los requisitos para la evaluación técnica, jurídica y económica. Frente al momento del proceso de en la que se encuentra la solicitud presentada, menciona que se encuentra finalizando la etapa precontractual, y no puede estar ni en exploración, ni en construcción y montaje y mucho menos en la etapa de explotación; para que inicie el ciclo minero no basta sólo con la firma de un contrato de concesión con la ANM, sino que también se necesita una inscripción previa en el Registro Minero Nacional. En cuanto a la última inquietud sobre el porqué este proceso de la solicitud viene desde el año 2010, el ingeniero indica que la creación de la Plataforma



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT.900.500.018-2

ANNA Minería ha permitido la celeridad en los procesos sin que queden detenidos en alguna de las evaluaciones anteriormente mencionadas, y además existen condiciones normativas que han permitido dar una pronta respuesta una vez realizada la evaluación de las viabilidades ya expuestas.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Baraya, Departamento del Huila.

JOSÉ CARLOS TIRADO VIDES

Experto Grupo de Contratación Minera

KAREN MILENA MAYORCA HERNÁNDEZ

Abogada Grupo de Contratación Minera

MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ CELIS

Psicóloga Grupo de Contratación Minera